

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-005-22**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS , EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JORDÁN LÓPEZ GUILLEN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA: "EL CONTRATISTA" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**D DECLARACIONES:**

**I.-LAS PARTES DECLARAN:**

**I.1.-QUE CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTE EN:**

**"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SEC. GENERAL NO. 212 LAS MISIONES", LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**

**I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 DE FECHA DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:**

**\$824,369.31 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**\$ 758,419.77 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 77/100 M.N.),**

**IVA: \$65,949.54 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**

**I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO, Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.**

**1.4.- QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN MONTO, VOLÚMENES Y PRECIOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**I.6.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELAS.**

**DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:**



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-005-22

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE DICE:

**CLAUSULA SEGUNDA.** - IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$824,369.31 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA

**\$ 758,419.77 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 77/100 M.N.),**

**IVA: \$65,949.54 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SEC. GENERAL NO. 212 LAS MISIONES", LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.. EN LA CANTIDAD DE:

**\$ 206,092.33 M.N. (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE REPRESENTA EL 25.00% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO ORIGINAL.**

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

**\$ 1'030,461.64 (UN MILLÓN TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**\$ 948,024.71 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 71/100 M.N.)**

**IVA \$ 82,436.93 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)**

**CLAUSULA TERCERA.** - PLAZO DE EJECUCIÓN. -

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2022 (56 DÍAS NATURALES) QUE REPRESENTA UN 25.00% DE INCREMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

**TERCERA.** -LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SPMI-R33-LP-005-22 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON EXCEPCIONES DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
No. SPMI-R33-LP-005-22

CONVENIO SE EFECTÚAN.

CUARTA. -LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

LA CONTRATANTE

ARQ. BRENDA GISEL VILLA CÁRDENAS  
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

EL CONTRATISTA

ARQ. JORDÁN LÓPEZ GUILLEN  
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

ING. ÁNGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA

ING. ARQ. LUIS CARLOS CALDERON GONZALEZ  
COORDINADOR DE SUPERVISIONES  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E  
INFRAESTRUCTURA